MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

REF: Autoriza uso de vehículo municipal día inhábil, dentro de la comuna.

ANTUCO, 28 MAR 2025

DECRETO ALCALDICIO 002070

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 39 y Art. 63 letra ñ), de Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
b) La circular N° 35.593 de 1995, de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, incluidos los municipales.
c) El decreto ley N° 799 de 1974 "Disposiciones Que Regulan Uso Y Circulación De Vehículos Estatales"
d) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
e) La actualización de la alerta temprana preventiva emitida por SENAPRED Biobío con fecha 28 de marzo de 2025 en consideración al evento meteorológico pronosticado para la región, que contempla precipitaciones y vientos de intensidad normal a moderada, con riesgo de desbordes de cauces y remociones en masa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establecen las funciones que les corresponde realizar a los municipios, entre las que se encuentra la Seguridad Pública funciones, relacionadas con: letra j) apoyo de acciones de prevención social y la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal,sin prejuicio de las funciones del ministerio del interior y Seguridad Pública a nivel comunal, sin prejuicio de las funciones del ministerio del interior y Seguridad Pública y de las fuerzas de orden y seguridad; letra l)el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
Que, el analisis tecnico de Gestión de Riesgo del Desstres y SENAPRED, que alerta un evento metereologico para este findesemana, lo que hace necesario la programación de posible uso de los vehiculos municipales para patrullaje preventivo y auxilio en caso de emergencia.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la camioneta municipal, Placa Patente TPZY-21, para llevar a cabo los patrullajes preventivos en sectores rurales de la comuna el día sábado 29 entre las 17:00-22:00 y domingo 30 de marzo entre las 08:00 horas hasta las 17:30 horas aproximadamente.

2.-INSTRUYASE al Sr. Carlos De la Fuente Espinoza, cédula de identidad N°15.627.119-5 , Inspector municipal, como responsable del móvil. A la Srta. Nataly Pollett Venegas Araneda Cédula de identidad Nº 17841.886-6 Directora de Seguridad Pública como coordinadora en del uso del vehículo municipal mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

NATALY VENEGAS ARANEDA
SECRETARIO (S)MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

VICENTE HIGUERAS MELLADO
ALCALDE (S)

VHM /NVA/
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /